

Jueves, 29 de enero de 2026

La Consejería de Ordenación de Territorio suspende el procedimiento sancionador a la espera del informe del ministerio sobre el deslinde de La Barquerina, en Villaviciosa

- **Urbanismo insiste en que trabaja desde noviembre con todas las partes implicadas para buscar una solución, con transparencia y claridad hacia las personas afectadas**
- **La dirección general subraya que la suspensión no implica el levantamiento de la paralización de las obras, que se mantendrá hasta que haya un pronunciamiento estatal en sentido contrario**

La Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos ha acordado la suspensión del plazo para resolver el procedimiento sancionador iniciado en relación con unas edificaciones residenciales en el ámbito de La Barquerina, en Villaviciosa, a la espera del informe del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, competente en materia de costas, sobre el deslinde que afecta a los terrenos.

El procedimiento se inició tras una denuncia del vigilante de Costas recibida el pasado octubre, junto con un levantamiento topográfico, en la que se advertía de una posible afección a la servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre y de la inexistencia de la autorización sectorial obligatoria, exigida por la legislación de costas con independencia de la licencia urbanística municipal.

A raíz de la denuncia, la consejería incoó las actuaciones administrativas correspondientes y adoptó medidas provisionales, entre ellas, la paralización de las obras, según lo previsto en la normativa vigente. Estas medidas fueron confirmadas posteriormente con la apertura del procedimiento sancionador.

Durante la tramitación del expediente, el Ayuntamiento de Villaviciosa presentó alegaciones en las que advertía de un posible error en los planos del deslinde aprobados por una orden ministerial del 24 de abril de 2000, al considerar que no se corresponderían con el texto de dicha orden y que, por tanto, los solares no estarían afectados por la servidumbre de protección.

Nota de prensa

La consejería recuerda que la competencia para interpretar, aclarar o rectificar el deslinde de costas corresponde en exclusiva a la Administración General del Estado, por lo que el Principado no puede pronunciarse sobre la existencia o no del error alegado, de modo que se limita a aplicar la legalidad vigente.

No obstante, dado que el pronunciamiento estatal resulta determinante para la correcta resolución del procedimiento sancionador, la Dirección General de Urbanismo ha remitido al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las alegaciones y la documentación aportada y ha solicitado la emisión de un informe. También ha acordado la suspensión del procedimiento sancionador en los términos previstos en la legislación administrativa hasta la recepción del citado informe.

El departamento de Ordenación de Territorio insiste en que desde octubre trabaja de forma continuada con todas las partes implicadas, tanto con el ministerio como con el Ayuntamiento de Villaviciosa, con el fin de hallar una solución que permita desbloquear una situación jurídicamente compleja. La consejería incide en que todo el procedimiento se ha desarrollado con transparencia y claridad hacia las personas afectadas, para evitar generar confusión.

La suspensión del procedimiento sancionador no implica el levantamiento de la paralización de las obras, que se mantiene vigente mientras no exista un pronunciamiento del ministerio en sentido contrario, al no poder considerarse las actuaciones conformes a la legalidad actual.